Saxon Energy Services del Ecuador S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2017 y 2016

1. Operaciones

Saxon Energy Services del Ecuador S.A es una Compañía subsidiaria de Saxon Energy Services Intermediate Holdings B.V, fue constituida desde su fecha de inscripción en el Registro mercantil el 15 de julio de 1980, con un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución. Sus accionistas son Schlumberger Investment Services B.V.y Saxon Energy Services Intermediate Holdings BV, compañías Holandesas.

Su actividad principal consiste en la prestación de servicios de reacondicionamiento de pozos, reparación de pozos en el campo petrolero, perforación de pozos petroleros (drilling) y otras afines que se presentan en la operación petrolera.

La dirección registrada de la Compañía es Av. 12 de Octubre N24-563 intersección Francisco Salazar edificio Expocentury Planta baja.

Durante el año 2017, su actividad bajó considerablemente debido a que se realizó la venta de sus inventarios y transferencia de un número importante de empleados a una compañía relacionada.

2. Bases de Presentación de los Estados Financieros (declaración de cumplimiento)

Los presentes estados financieros, han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los beneficios sociales de largo plazo que son valorizados en base a métodos actuariales.

Unidad Monetaria

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros de la Compañía es el Dólar de E.U.A., que es la moneda de curso legal en Ecuador.

3. Resumen de Políticas Contables Significativas

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

Efectivo

El efectivo representa el efectivo en cuentas corrientes bancarías.

Instrumentos financieros
Activos financieros
Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto en el caso de los activos financieros que se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía clasifica sus instrumentos financieros activos según las categorías definidas en la NIC 39.

Reconocimiento y medición inicial

La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Los aspectos más relevantes de estas categorías aplicables a la Compañía se describen a continuación:

Medición posterior

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar, son activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. La Compañía mantiene en esta categoría al efectivo, deudores comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Después del reconocimiento inicial, estos activos financietos se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

3. Políticas Contables Significativas (continuación)

Medición posterior (continuación)

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costo financiero.

Baja en cuentas

Un activo financiero o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares, se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo.

- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y;

- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se hayan transferido el control sobre el mismo.

Deterioro del valor de los activos financieros

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que causa la pérdida"), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora de los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra o adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como los cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

3. **Políticas Contables Significativas (continuación)**

Medición posterior (continuación)

Deterioro de activos financieros contabilizados al costo amortizado

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Compañía primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, o de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Compañía determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significancia, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor.

Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación de deterioro del valor de manera colectiva. Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar clientes, las cuales generalmente tienen entre 30 y 60 días de plazo, son reconocidas y registradas al monto original de la factura.

Inventarios

Los inventarios están registrados al costo promedio. El costo de estos inventarios no excede el valor neto de realización.

Los inventarios en tránsito están valorados al costo de importación más los costos relacionados a la nacionalización, los cuales no exceden a su valor neto de realización.

El valor neto de realización se determina en base al precio de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de venta.

La Compañía no realiza una estimación para el inventario de lento movimiento debido a que su rotación es continua. Para el inventario obsoleto, la Compañía realiza una estimación dependiendo del tiempo en que se encuentren sin uso al cien por ciento de su costo.

3. Políticas Contables Significativas (continuación)

Activos Fijos

Están registrados al costo de adquisición. El costo de los activos es depreciado de acuerdo con el método de línea recta, en función de los años de vida útil estimada, en base a los siguientes porcentajes anuales:

• Instalaciones	5%
• Maquinaría y equipo	10%
• Muebles y enseres	10%
• Equipo de Computación	33%
• Vehículos	20%

El gasto por depreciación de los activos se registra en el costo de los servicios

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar por bienes y servicios recibidos normalmente tienen un plazo vencimiento de 30 -60 días y son registradas al costo, el cual es el valor razonable considerando que serán pagados en el futuro por bienes y servicios recibidos

Pasivos Acumulados

Los pasivos acumulados son reconocidos si la Compañía tiene una obligación producto de eventos pasados y establecido en leyes o acuerdos contractuales.

Jubilación Patronal

La Compañía mantiene beneficios por concepto de jubilación patronal, definidos por las leyes laborales ecuatorianas y se registran con cargo a resultados del ejercicio y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, y que se determina anualmente en base a estudios actuariales realizados por un actuario independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinado por el actuario.

3. **Políticas Contables Significativas (continuación)**

Jubilación Patronal (continuación)

Las suposiciones para determinar el estudio actuarial incluyen determinaciones de tasas de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, incremento en el monto mínimo de las pensiones jubilares, entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para obligaciones por beneficios de retiro, la estimación está sujeta a variaciones que podrían ser importantes. El efecto, positivo o negativo sobre las reservas derivadas por cambios en las estimaciones, se registra directamente en resultados.

Participación de Trabajadores

De acuerdo con el Código del Trabajo del Ecuador, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de las utilidades antes del impuesto a la renta. Este beneficio es registrado como gasto del período en que se devenga.

Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente; con independencia del momento en que se genera el pago.

Los ingresos por servicios se reconocen y registran en base a la emisión de las facturas, que está de acuerdo con la prestación del servicio.

Los ingresos por venta de productos se reconocen cuando los riesgos significativos y la propiedad de los bienes han sido transferidos al comprador.

Los otros ingresos operacionales correspondientes a ingresos financieros e ingresos no operacionales son reconocidos cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente y forman parte de los ingresos de actividades ordinarias.

Reconocimiento de costos y gastos

El costo de ventas, que corresponde a los servicios que ofrece la Compañía, se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

3. Políticas Contables Significativas (continuación)

Utilidad por acción básica

La utilidad por acción básica ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

4. Uso De Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la gerencia deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales suposiciones y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

- **Vida útil de propiedad, maquinaria, muebles y equipo:**

Las estimaciones de vida útil se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos. En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida.

- **Deterioro del valor de los activos no financieros:**

La Compañía evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.

- Impuestos:

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas).

4. Uso De Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos (continuación)

- **Obligaciones por beneficios post-empleo:**

El valor presente de las obligaciones de planes de pensión se determina mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varias suposiciones que podrían diferir de los acontecimientos que efectivamente tendrán lugar en el futuro. Estas suposiciones incluyen la determinación de la tasa de descuento, los aumentos salariales futuros y los índices de mortalidad.

Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones por beneficios definidos son extremadamente sensibles a los cambios en estas suposiciones. Todas estas suposiciones se revisan a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Para la determinación de la tasa de descuento, el perito consideró las tasas de interés de bonos emitidos por el gobierno de Estado Unidos de América según indica el párrafo 78 de la NIC 19.

- **Provisiones**

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden difetir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del periodo, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

Normas internacionales emitidas aun no vigentes

A continuación se enumeran las Normas Internacionales emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros. En este sentido, se indican las Normas emitidas que la Compañía posiblemente aplicará en el futuro.

Normas internacionales emitidas aun no vigentes (continuación)

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 9 "Instrumentos Financieros" – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición"	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Nuevo normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a relevar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 Propiedades de Inversión": Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos": Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

5. Efectivo

El efectivo al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Caja	-	3,000
Bancos	1,577,459	633,031
	1,577,459	636,031

La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en dólares de los Estados Unidos de América en entidades financieras locales; los fondos son de libre disponibilidad y no generan intereses.

6. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Clientes	6,793,860	2,282,577
Otros clientes	419,446	8,087,949
Provisión de cuentas incobrables	(132,857)	(132,857)
	7,080,449	10,237,669

6. Cuentas por Cobrar (continuación)

Al 31 de diciembre de 2017, la antigüedad del saldo de cuentas por cobrar clientes es como sigue:

	31 de Diciembre 2017		
Vigente	**Total**	**Provisionada**	**No provisionada**
Vencida			
De 0 a 30 días	609,051	-	609,051
De 31 a 60 días	2,812,949	-	2,812,949
De 61 a 90 días	-	-	-
De 91 a 120 días	796,819	-	796,819
De 121 a 150 días	616,996	-	616,996
De 151 a 180 días	112,738	-	112,738
De 181 a 330 días	1,712,450	-	1,712,450
De 331 a 365 días	-	-	-
Más de 365	132,857	(132,857)	-
	6,793,860	**(132,857)**	**6,661,003**

7. Otras cuentas por Cobrar

Las otras cuentas por cobrar al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	31 de diciembre de	
	2017	**2016**
	(US Dólares)	
Otras cuentas por cobrar (1)	**8,720**	**100,123**
Cuentas por cobrar accionistas	-	**141,144**
Crédito tributario de IVA	-	**60,381**
Crédito tributario de Impuesto a la renta	**86,162**	-
	94,882	**301,648**

(1) Las otras cuentas por cobrar corresponden a anticipos a proveedores, garantías y mercaderías en tránsito.

8. Inventarios

Los inventarios al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	31 de diciembre de	
	2017	**2016**
	(US Dólares)	
Inventarios	-	**1,271,892**
	-	**1,271,892**

9. Activos Fijos

El movimiento de los activos fijos, por el año terminado el 31 de Diciembre, es como sigue:

Costo	Edificios estructuras	Maquinaria y Equipo	Muebles y Enseres	Vehículos	Terrenos	Total
Saldo al 31 de Diciembre 2015	178,702	16,758,131	595,218	326,047	157,100	18,015,198
Adiciones	-	1,524,049	-	32,220	-	1,556,269
Retiros	-	(773,003)	-	-	-	(773,003)
Saldo al 31 de Diciembre 2016	178,702	17,509,177	595,218	358,267	157,100	18,798,464
Adiciones	43,650	1,543,228	95,201	1,433,785	-	3,115,864
Retiros	-	(3,294,073)	(217,648)	-	-	(3,511,721)
Saldo al 31 de Diciembre 2017	222,352	15,758,332	472,771	1,792,052	157,100	18,402,607

La depreciación acumulada al 31 de diciembre es como sigue:

Depreciación acumulada	Edificios estructuras	Maquinaria y Equipo	Muebles y Enseres	Vehículos	Total
			(US Dólares)		
Saldo al 31 de Diciembre 2016	104,525	5,696,038	368,622	233,795	6,402,980
Adiciones	4,753	1,022,699	18,670	483,401	1,529,523
Retiros	(71,439)	(1,166,996)	(154,492)	-	(1,392,927)
Saldo al 31 de Diciembre 2017	37,839	5,551,741	232,800	717,196	6,539,576

10. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	2017	2016
	(US Dólares)	
Proveedores generales	**73,098**	**2,313,905**
Compañías relacionadas	-	**863,081**
Otras Cuentas por Pagar	**534,719**	**261,335**
Impuesto al valor agregado y retenciones	**53,248**	**66,995**
Seguridad social	**2,889**	**97,013**
	663,954	**3,602,329**

11. Pasivos Acumulados

El movimiento de los pasivos acumulados por los años terminados el 31 de Diciembre, es como sigue:

	Beneficios Sociales	Participación de Trabajadores	Impuesto a la Renta	Total
		(US Dólares)		
Saldos diciembre de 2016	**176,878**	**719,090**	**460,350**	**1,356,318**
Provisiones	29,045	60,756	237,226	327,027
Pagos	(201,451)	(719,090)	(697,576)	(1,618,117)
Saldos diciembre de 2017	**4,472**	**60,756**	-	**65,228**

12. Jubilación Patronal

El movimiento de la reserva para jubilación patronal durante el año terminado el 31 de Diciembre, es como sigue:

	Jubilación Patronal	Desahucio	Total
		(US Dólares)	
Saldos al 31 de Diciembre de 2015	**401,292**	**143,818**	**545,110**
Provisiones	95,465	33,369	128,834
Perdida actuarial	120,417	23,153	143,570
Liquidaciones	(46,604)	(26,860)	(73,464)
Saldos al 31 de Diciembre de 2016	**570,570**	**173,480**	**744,050**
Provisiones	122,544	30,283	152,827
Ganancia actuarial	(129,107)	(28,014)	(157,121)
Transferencia de empleados	(380,936)	(98,125)	(479,061)
Liquidaciones	(108,457)	(49,500)	(157,957)
Saldos al 31 de Diciembre de 2017	**74,614**	**28,124**	**102,738**

Las hipótesis actuariales utilizadas son las siguientes:

Tasa de descuento	3.21%
Tasa de rendimiento de activos	N/A
Tasa de incremento salarial	2.50%
Tasa de incremento de pensiones	N/A
Tabla de rotación (promedio)	11.80%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002

13. Capital social

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 el capital social de la compañía corresponde a US $11,470,700 dividido en (11,470,700) acciones ordinarias con un valor nominal de US $1.00 y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Saxon Energy Services Intermediate Holdings B.V	11,470,699	11,470,699
Schlumberger Investment Services BV	1	1
	11,470,700	**11,470,700**

El 24 de Septiembre de 2015, los accionistas decidieron incrementar el capital mediante la compensación de créditos, utilizando el valor de US $4,320,311 de la cuenta aporte futuras capitalizaciones y las cuentas por pagar accionistas por US $1,315,000, siendo así un capital total de US $11,470,700 al 2016 y 2017.

14. Transacciones con partes relacionadas

Las operaciones entre la Compañía y sus partes relacionadas, forman parte en cuanto a su objeto y condiciones.

Los términos y condiciones bajo las cuales se llevaron a cabo las transacciones con partes relacionadas se realizaron en condiciones de mercado equiparables con transacciones realizadas con terceros no relacionados. Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas no generan interés. No se han realizado provisiones por deterioro para estos rubros.

14.1 Términos y condiciones de transacciones con compañías relacionadas

Las ventas y compras a partes relacionadas realizadas durante el año han sido efectuadas a precios de mercado. Los saldos pendientes al cierre del ejercicio no están garantizados, no devengan intereses y son liquidados en efectivo.

	2017	2016
	(US Dólares)	
Ingresos por servicios y relacionados, otros	**16,227,831**	**15,889,578.71**
Adquisición de servicios	**110,496**	**159,462**
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	-	-
Adquisición de activos fijos, inventarios y otros	**69,659**	**106,156**

14.2 Administración y alta dirección

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de la compañía, incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas que la representen, no han participado al 31 de diciembre de 2017 en transacciones no habituales y/o relevantes.

15. Impuesto a la renta corriente y diferido

Un resumen del impuesto a la renta corriente y diferido cargado a resultados es como sigue:

	2017	2016
	(US Dólares)	
Impuesto a la renta corriente	237,226	884,900
Impuesto a la renta diferido	(30,445)	(109,987)
Total gasto por impuesto a la renta del año	**206,781**	**774,913**

Impuesto a la renta corriente

La conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

	31 de diciembre	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	344,284	4,074,841
Más (menos)		
Gastos no deducibles	819,561	323,401
Diferencias temporarias	(85,547)	328,975
Amortización de perdidas	-	(704,942)
Utilidad gravable	1,078,298	4,022,275
Tasa legal de impuesto	22%	22%
Impuesto a la renta causado	237,226	884,900
Anticipo Impuesto a la renta menos rebaja	149.691	202966
Menos – retenciones en la fuente	(323,387)	(316,083)
Menos – crédito tributario de años anteriores	-	-
Impuesto a la renta por pagar	-	568,817
Saldo a favor	86,162	-

15.1 Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta

(a) Situación fiscal

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Tasa de impuesto

La tasa para el cálculo del impuesto a la renta para el año 2016 y 2017 es del 22%.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en maquinarias y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, podría obtener un descuento de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, en el evento de que el anticipo de impuesto a la renta sea mayor que el impuesto a la renta causado o este impuesto a la renta causado no existiera, el anticipo de impuesto a la renta constituye impuesto a la renta mínimo.

(c) Dividendos en efectivo

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos repartidos a personas naturales en Ecuador forman parte de la renta global y están sujetos a retención en la fuente.

(d) Anticipo de Impuesto a la Renta

La Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno señala que el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta consiste en un valor equivalente a la suma matemática del 0.2 % del patrimonio total, más el 0.2 % del total de costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta, más el 0.4 % del activo total, más el 0.4 % del total de los ingresos gravables a efecto de impuesto a la renta.

Según el Decreto 210, publicado en 2018, la reducción del saldo del anticipo del impuesto a la renta, se estableció así:

- Las empresas y personas naturales con ventas de hasta 500.000 dólares tendrán exoneración del 100%;

- Las que tienen ventas de hasta $ 1 millón se exonerará el 60%; y

15.1 Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta

(d) Anticipo de Impuesto a la Renta (continuación)

- Las que poseen ventas por más de 1 millón de dólares, accederán a un 40% de exoneración. El beneficio regirá para la última de tres cuotas con las que pagan el anticipo las personas naturales en marzo y las sociedades en abril 2018.

16. Aspectos Tributarios de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

El 29 de diciembre del 2017, se promulgo en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150, la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la cual está en vigencia para el ejercicio 2018 e incluyen entre otros aspectos tributarios lo siguiente, los mismos que podrían tener impacto en la Compañía:

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante 3 años para las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se genere ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que para el efecto establezca el reglamento a esta Ley.

- Serán deducibles los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicio fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta.

- Los sujetos pasivos que adquieran bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria -incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica- que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10 % respecto del valor de tales bienes o servicios. Las condiciones para la aplicación de este beneficio se establecerán en el reglamento a esta Ley.

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades aplicarán la tarifa general del impuesto a la renta del 25%. No obstante, la tarifa impositiva se incrementará al 28% cuando los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

16. Aspectos Tributarios de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (continuación)

Asimismo, aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establece el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

- Eliminar el beneficio que las sociedades podrían obtener una reducción del 10% de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto de sus utilidades reinvertidas en el país en activos productivos.

- Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el reglamento a esta Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción del 10% de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

- Las sociedades exportadoras habituales, así como las micro y pequeñas empresas, tendrán una rebaja del 3% en la tarifa del impuesto a la renta. Para las exportadoras habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

- Las sociedades exportadoras habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas (ISD) en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria, con la finalidad de que sean incorporados en proceso productivo de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a 90 días, sin intereses, en la forma, requisitos y procedimientos que el SRI establezca para el efecto, mediante resolución de carácter general.

- Las sociedades productoras de bienes que reinviertan sus utilidades en el país, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento, del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores.

- Para efectos del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no se considerarán en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio; y no se considerarán de los rubros de activos, costos y gastos y patrimonio, los gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.

16. Aspectos Tributarios de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (continuación)

- El SRI podrá disponer la devolución del anticipo establecido en el literal b) del numeral 2 del Art.41, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general, definido por la Administración Tributaria, en la que se podrá también fijar un TIE promedio por segmentos. Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado. El SRI podrá devolver total o parcialmente dicho excedente, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo, conforme a lo que disponga el reglamento. Si al realizar la verificación el SRI encontrase indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, aplicará un recargo del 200% sobre el monto devuelto indebidamente,

  Este anticipo, en caso de ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior

  En casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del SRI y dictamen del ente rector de las finanzas públicas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo establecido al correspondiente sector, subsector o segmento.

  La reducción, exoneración o devolución antes referidas podrán ser autorizadas solo por un ejercicio fiscal a la vez, conforme lo establezca el correspondiente Decreto Ejecutivo.

- Estará exento del impuesto a los consumos especiales (ICE) el alcohol de producción nacional o importado, siempre y cuando se haya obtenido el respectivo cupo anual del Servicio de Rentas Internas, con las condiciones, requisitos y límites que establezca la Administración Tributaria, mediante resolución de carácter general. También estarán exentos los productos destinados a la exportación; los vehículos ortopédicos y no ortopédicos, importados o adquiridos localmente y destinados al traslado y uso de persona con discapacidad, conforme a las disposiciones constantes en la Ley Orgánica de Discapacidades y la Constitución de la República.

- Sobre operaciones de más de US$1,000 se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico, para que el costo o gasto sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable y el comprobante de venta correspondiente a la adquisición.

16. Aspectos Tributarios de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (continuación)

- Los sujetos pasivos que no declaren al SRI, conforme a las condiciones señalada en la normativa vigente, la información de su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola en todo o en parte, de manera directa o indirecta, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del valor total de sus activos o al 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior al del cometimiento de la infracción, el que sea mayor, por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la misma, sin que esta pueda superar el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.

- Eliminar el Capítulo III "Creación del Impuesto a las Tierras Rurales" del Título Cuarto "Creación de Impuestos Reguladores".

- La tarifa aplicable de impuesto a la renta para sociedades que suscriban contratos de inversión que les concedan estabilidad tributaria, respecto de inversiones para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala y las industrias básicas que adopten este incentivo, así como respecto de inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva del país, será aquella general establecida para sociedades.

17. Gastos de administración y ventas

Al 31 de diciembre, los gastos de administración y ventas se formaban de la siguiente manera:

	2017	2016
	(US Dólares)	
Sueldos y relacionados	161,697	729,381
Beneficios Sociales	9,877	153,000
Aportes a la Seguridad Social	37,740	98,261
Jubilación patronal y desahucio	44,367	31,364
Impuestos, contribuciones y otros	84,241	75,117
Gastos de viaje	234,712	26,125
Transporte	584,098	10,014
Otros	1,126,507	491,852
	2,283,239	1,615,114

18. Administración de riesgos financieros

a) Competencia

Saxon Energy Services del Ecuador S.A., presta servicios petroleros bajo estándares y parámetros internacionales, lo cual implica la constante innovación tecnológica esto a su vez constituye su principal ventaja competitiva.

b) Nivel de actividad económica ecuatoriana

La prestación de servicio se encuentra ligada al crecimiento de la capacidad productiva de estas compañías.

c) Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero

Saxon Energy Services del Ecuador S.A. refleja una estabilidad financiera que le permita operar con fondos propios y/o mantener un grado aceptable de compromiso para acceder a otras fuentes de financiamiento.

d) Riesgo de mercado

El riesgo es bajo considerando que los activos y pasivos financieros no generan tasas de interés y por tanto no son susceptibles a variaciones de tasas de interés.

e) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo por tipo de cambio es bajo debido a que las transacciones comerciales de la compañía son realizadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda curso legal en Ecuador y no tiene transacciones en otras monedas que sean significativas.

f) Riesgo de liquidez

La política de crédito a clientes con plazos a 30 días le permitirá mantener los fondos para financiar su capital de trabajo, sin embargo si se considera que sus principales clientes constituyen las empresas operadoras petroleras del estado, este período de crédito podría extenderse y consecuentemente sensibilizar la liquidez de la compañía.

g) Valor razonable -

Los activos y pasivos financieros de la compañía se encuentran a su valor razonable. En el ecuador existe un mercado activo relacionado con los servicios petroleros por lo que los precios de intercambio de bienes y servicios son conocidos y actuales.

19. Eventos Subsecuentes

Desde el 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de este informe, no existen eventos, que deban mencionarse y que distorsionen los estados financieros presentados.

Deyanira Lorenzo
Representante Legal

Dennisse Chávez
Contadora General